

Blasco delegaba las atribuciones que a continuación se expresan:

- Agricultura, Ganadería y Montes: Higinio de la Iglesia Sánchez.
- Urbanismo, Aguas y Servicios: Higinio de la Iglesia Sánchez/ Miguel Ángel Aranda Lafoz.
- Cultura, Juventud, Piscinas y Fiestas: Magdalena Triviño Aznar/ José Morillo Moruno.
- Asuntos Sociales y Escuelas: José Morillo Moruno/ Magdalena Triviño Aznar
- Cementerio: Miguel Aranda Martín.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alloza, 30 de junio de 2011.-El Alcalde, Manuel Antonio Royo Blasco.

Núm. 42.935

ALLOZA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2011 ha sido nombrada D^a. Magdalena Triviño Aznar en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alloza, 30 de junio de 2011.-El Alcalde, Manuel Antonio Royo Blasco.

Núm. 42.917

ALMOHAJA

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.966.

RESUELVO.

PRIMERO.- Nombrar como Teniente de Alcalde al siguiente miembro de la Asamblea Vecinal que sustituirá a este Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad a D. Emilio Bujeda Simón.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea Vecinal, en la Sesión Extraordinaria que se celebre en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y publíquese en el "Boletín Oficial Aragón" sección de Te-

ruel, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Teniente de Alcalde designado, indicándole que dispone de un plazo de cinco días naturales para rechazar expresamente y por escrito su designación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almohaja, 17 de junio de 2011.-El Alcalde, Tomás Simón Domínguez.

Núm. 42.937

CUBLA

De conformidad con los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adjunta el siguiente anuncio para que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia. La Sra. Alcaldesa de Cubla D^a Ángeles Gómez Navarro, con fecha 20 de Junio de 2011 dictó los siguientes Decretos relativos al nombramiento de Teniente de Alcalde y Tesorero así como de representantes ante las distintas instituciones.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 50 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón establece que:

El alcalde podrá nombrar y cesar libremente Tenientes de Alcalde, hasta un máximo de tres, entre los electores del municipio, a quienes corresponderá sustituirlo por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Asimismo, podrán ejercer aquellas atribuciones que el Alcalde les delegue.

Así como los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cubla a los siguientes Concejales:

- Sr. D. David Escolano Flores.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que